



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IEEC-LPN-001-2024, RELATIVO AL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11 (once) horas con 18 (dieciocho) minutos del día de hoy, viernes 23 de febrero de 2024, y con fundamento en el Acuerdo CG/016/2024 del Consejo General del IEEC mediante el cual se crea el Comité de Licitaciones para la Documentación Electoral, Material Electoral validado por el INE, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Equipos y Servicios Informáticos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024; estando presentes en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sita en el número 18 de la Avenida Fundadores, área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 de esta ciudad, se lleva a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número IEEC-LPN-001-2024, relativo al diseño, programación, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (en adelante identificándose con la abreviatura PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a lo establecido en el punto número 9 de la Convocatoria y punto número 6 de las Bases de la presente licitación.

Este acto es presidido por el Mtro. David Antonio Hernández Flores, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y Presidente del Comité de Licitaciones para la Documentación Electoral, Material Electoral validado por el INE, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Equipos y Servicios Informáticos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 y es asistido por los siguientes miembros del Comité:

Nombre	Cargo
Mtro. David Antonio Hernández Flores	Presidente del Comité
C.P. Iris Jazmín Navarrete Carrillo	Secretaría Técnica y Vocal del Comité
L.A. Luis Alfonso Rivero Novelo	Vocal del Comité
Lcda. Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco	Vocal del Comité
Mtro. Ángel Jesús Ruiz Salazar	Vocal del Comité

Y por el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP):

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Eduardo Uc Rios	Miembro del comité
I.S.C. Israel Manuel Cambranis Gómez	Miembro del comité
C.P. Dianey Guadalupe Mass Casanova	Miembro del comité
Ing. María Isabel Gómez Ramos	Miembro del comité

Por otra parte, se hace constar la presencia de los siguientes licitantes:

Licitante	Nombre del representante
Tecnologías de Información Aplicadas, S.A. de C.V.	Pablo Gaddiel Carrillo Guerrero.
DSI Elecciones, S.A. de C.V.	Sergio Miguel de la Vega Chávez

Se hace constar que en esta junta de aclaraciones no se presentó el licitante Informática Electoral S.C.

Asimismo, asisten como invitados, el Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica y funcionariado del Órgano Interno de Control:



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

Nombre	Cargo
Mtro. Humberto Moisés Tacú Chan	Encargado del Despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC.
C.P. Manuel Jiménez de la Cruz	Personal adscrito del Órgano Interno de Control del IEEC.

El de la voz, Mtro. David Antonio Hernández Flores, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y Presidente del Comité de Licitaciones para la Documentación Electoral, Material Electoral validado por el INE, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Equipos y Servicios Informáticos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, agradece la presencia de los participantes. Asimismo, señala que la recepción de las preguntas se efectuó a través del correo electrónico angel.ruiz@ieec.org.mx, señalado en el punto 6.3 de las Bases de la licitación pública nacional número IEEC-LPN-001-2024, relativo al diseño, programación, instalación, implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, por conducto del Mtro. Ángel Jesús Ruiz Salazar, Vocal del Comité y Secretario Técnico del COTAPREP.

Asimismo, se informa que se recibieron cuatro preguntas por parte del licitante DSI Elecciones, S.A. de C.V.; tres por parte del licitante Informática Electoral, S.C., y dos por parte del licitante Tecnologías de Información Aplicadas, S.A. de C.V. cerrándose el plazo para la formulación de preguntas el día 22 de febrero de 2024 a las 11:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 9 de la convocatoria y punto 6.1 de las bases de la presente licitación; por lo tanto no se admiten preguntas nuevas durante el desarrollo del acto.

Acto seguido, la Secretaria Técnica y Vocal del citado Comité de Licitaciones, procede a dar lectura a las preguntas y respuestas, las cuales fueron contestadas conforme al formato previamente establecido en las bases de licitación, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE: INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.				
Número de Pregunta	Tipo de documento	Núm. de Página	Referencia en las Bases (número, inciso, etc.)	Pregunta
1	Anexo Técnico	4	1.2 Requerimiento general de los servicios Punto 2	Se solicita a la convocante indicar el número estimado de actas esperadas en cada uno de los CATD's a instalar.
RESPUESTA:				
Se aclara al licitante que el número estimado de actas en cada uno de los CATD's, son:				
		No Distrito	Actas esperadas	
		DISTRITAL 01	54	
		DISTRITAL 02	55	
		DISTRITAL 03	56	
		DISTRITAL 04	73	
		DISTRITAL 05	51	
		DISTRITAL 06	57	
		DISTRITAL 07	75	
		DISTRITAL 08	57	
		DISTRITAL 09	57	
		DISTRITAL 10	49	
		DISTRITAL 11	54	
		DISTRITAL 12	53	
		DISTRITAL 13	171	



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

DISTRITAL 14	199
DISTRITAL 15	62
DISTRITAL 16	91
DISTRITAL 17	152
DISTRITAL 18	149
DISTRITAL 19	113
DISTRITAL 20	81
DISTRITAL 21	101
MUNICIPAL DE CAMPECHE	412
MUNICIPAL DE CARMEN	378
MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN	134
MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ	18

Cabe señalar que dicha información es con base al corte del mes de noviembre de 2023.

2	Anexo Técnico	7	2.1.2.1 Actividades por llevar a cabo Punto #3, donde se indica: <i>"Deberá desarrollar las aplicaciones especificadas en el Anexo Técnico y entregar al IEEC todos los códigos fuentes utilizados, desarrollados, implementados y sus bases de datos, algoritmos y procedimientos, así como los diseños de las páginas html, sus módulos, estructuras y objetos que permitan su ejecución, el no cumplimiento de esta cláusula será objeto de invalidez del contrato."</i>	La empresa licitante señala: Entendemos que este requisito aplica en caso de que el sistema informático, sus algoritmos, procedimientos, módulos, estructuras y otros objetos que permitan la ejecución, sea un nuevo desarrollo exclusivo para este proyecto, y no para los casos donde los aplicativos que el licitante proporcione ya estén desarrollados, ya que de lo contrario se estarían vulnerando los derechos de autor con los que el participante pudiera contar. ¿Es correcta nuestra apreciación?
---	---------------	---	---	---

RESPUESTA:

Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, en casos donde se utiliza software ya desarrollado, es decir, aplicaciones o módulos preexistentes, los derechos de autor y propiedad intelectual pertenecen al desarrollador o a la entidad que originalmente financió el desarrollo, sin embargo, es importante que sea proporcionado al ente auditor, para los fines pertinentes de las actividades de auditoría, respetando siempre la propiedad intelectual, razón por la cual se establece en las bases como uno de los requisitos de cumplimiento de los requerimientos generales que el PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas las obligaciones y proporcionar las facilidades necesarias para la supervisión por parte del OPL, y cuando corresponda, por el INE. Esto debe reflejarse en actas de reuniones de trabajo y en compromisos documentados, incluyendo la cooperación con COTAPREP y el Ente Auditor. Para la revisión de EL SISTEMA por parte del ente auditor, EL PROVEEDOR debe proporcionar el ambiente productivo, y si es necesario, un ambiente de auditoría totalmente equipado y con los permisos necesarios para que se realicen todas las pruebas requeridas; por lo que no obliga a nadie a entregar o mostrar sus secretos industriales por lo que no se vulnerarán los derechos de autor pero si se requiere la observación del cumplimiento de objetivos



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

técnicos para demostrar los avances, los cuales no podrán estar en secrecía, ya que el resultado de los avances se tendrán que documentar con entregas tal como se señala en el anexo técnico.

Sin embargo, la información, documentación, reportes y datos que se genere durante la prestación de los servicios serán propiedad de la convocante.

3	Base y Anexo Técnico	15 y 48	1.6. Plazo, Lugar y condiciones de entrega. 9. Plan de trabajo Párrafo #3, donde se indica: <i>"Las sedes donde deberá llevar a cabo la implementación y operación será en los domicilios de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien acordará el uso de esos edificios de los cuales serán a su vez los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); y, en su caso, el proveedor deberá por sí mismo establecer los Centros de Captura y Verificación (CCV)"</i> Punto #1, donde se indica: <i>"El cronograma de trabajo. En el que se especifique la secuencia de ejecución de actividades, las cuales deben abarcar como mínimo las especificadas en el presente documento (el desarrollo del Sistema y el aprovisionamiento y habilitación de los CATD y, en su caso, los CCV que designe EL IEEC)"</i>	Solicitamos a la convocante indique si el proveedor debe incluir el inmueble destinado como CCV dentro del alcance de la propuesta o si este será proporcionado por la convocante y el proveedor solo debe considerar su respectiva habilitación.
---	----------------------------	---------	---	--

Respuesta

Se aclara al licitante que el prestador de servicios debe incluir los inmuebles incluyendo su habilitación destinada como CCV que consideren indispensables, por lo que se deberá incluir dentro del alcance de su propuesta.



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL
INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN APLICADAS S.A. DE C.V.				
Número de Pregunta	Tipo de documento	Núm. de Página	Referencia en las Bases (número, inciso, etc.)	Pregunta
1	Bases	22	2.2. inciso f	Establece la necesidad de contar con diversas certificaciones en normas de calidad tales CMMI SCV nivel 3 como mínimo ó su equivalente ISO-20000, Norma ISO 27001-2022, para lo cual debe presentar el certificado original ó copia certificada por un organismo de certificación a nombre de la empresa. Las Certificaciones CMMI o ISO 270001 y muchas otras más aplican para empresas que propongan arquitecturas de infraestructura de centros de cómputo propios con servidores de bases de datos, de Aplicaciones y de Comunicaciones, sobre todo en ambientes locales ó instalados en los CCV's, Sin embargo, para el caso de los licitantes que usen plataformas internacionales de servicios en la nube como AWS, Azure, Google, estos certificados normalmente son proporcionados por dichos prestadores de servicios, quienes además cuentan con niveles muy superiores de seguridad a la exigida, por lo que: Quisiéramos que nos determine, ¿qué certificados aplican para estos dos grandes escenarios y que entidad debe presentarlos para tal efecto?
RESPUESTA:				
Se aclara al licitante, que deberá presentar los certificados que se establecen en el numeral 2.2. inciso f) de las bases de esta licitación. En caso de que el licitante haga uso de plataformas internacionales de servicios en la nube como AWS, Azure, Google, se deberán de presentar los certificados equivalentes a los requeridos, proporcionados por el proveedor del servicio en la nube.				
2	Bases	24	2.3.2 incisos a y b	El licitante deberá demostrar estados financieros firmados por Contador Público Certificado y por el Representante Legal, debiendo anexar copia simple de la Cédula profesional de Contador Público. Con la presentación de los Estados Financieros deberá demostrar que cuenta con un Capital Contable equivalente a cuando menos el 20% del total de su oferta económica, junto con su declaración anual de impuestos 2022. Sin embargo, en el numeral 4.1.1 de las bases de licitación, solicitan como garantía de sostenimiento el 10% del total de la oferta. Consideramos se mantenga un equilibrio en estas dos variables financieras utilizando el mismo porcentaje como se acostumbra en este tipo de servicios. Sugerimos claro el 10% en ambos.
Respuesta				
Se aclara al licitante que por el tipo y la importancia de los servicios que se contratarán, esta convocante requiere que los licitantes acrediten contar con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato, por lo tanto, deberán demostrar que cuenta con un Capital Contable equivalente a cuando menos el 20% del total de su oferta económica, el cual deberá acreditar conforme lo señala el numeral 2.3.2. de las bases de esta licitación, independientemente de la garantía de sostenimiento de la oferta, la cual esta última es meramente para asegurar la seriedad de su propuesta y no se puede emplear para medir la capacidad financiera del licitante.				
NOMBRE DEL LICITANTE: DSI ELECCIONES S.A. DE C.V.				



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL
INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

Númer o de Pregu nta	Tipo de documento	Núm. de Página	Referencia en las Bases (número, inciso, etc.)	Pregunta
1/4	Bases	Página 22	Punto 2.2 Inciso	Dice: (sic. Proporcionar) Comprobante de registro en el REPSE (Registro de Empresas de Servicios Especializados) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de conformidad con las regulaciones vigentes, emitido a favor del licitante. De acuerdo con la página del REPSE https://repse.stps.gob.mx/ en su sección Preguntas Frecuentes, se aclara que el registro es exclusivamente para quien ponga trabajadores a disposición de un tercero para la realización de los servicios y las obras especializadas contratadas; esto es, "Subcontratación". Pregunta: Siendo que todo personal que colabora en nuestra empresa y donde no ofrecemos el servicio de subcontratación ni arrendamiento del personal, consideramos innecesaria obtener el registro del REPSE, aunado a que la relación laboral del personal es únicamente con la empresa y por ley el Instituto no representa ningún tipo de obligación laboral con nuestro personal. En este caso los Institutos Electorales Estatales no tienen injerencia ni relación laboral alguna con los empleados del Proveedor; por tanto, el registro del REPSE no aplica para nuestra empresa, ni para este tipo de servicios, por lo que le solicitamos se aclare el párrafo referido.
RESPUESTA: Se aclara al licitante que el registro del REPSE es para personas físicas o morales que ejecutan servicios especializados y que para ello proporcionan o ponen a disposición trabajadores propios en beneficio de otra para ejecutar los servicios, tal y como se establece en el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de Carácter General para el Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o ejecuten Obras Especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, como es el caso de los servicios objeto de esta licitación, independientemente de que el proveedor sea el patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del objeto del contrato. Asimismo, a través de ello, es posible evaluar la buena practica y fe de las empresas participantes, ya que, es la forma de cerciorarse de que los licitantes se ubican o no dentro del marco de la Ley Federal de Trabajo. En virtud de lo anterior, los licitantes deberán cumplir con la presentación del registro del REPSE.				
2/4	Bases	Página 22	Punto 2.2 Inciso h	Los licitantes deberán acreditar tener experiencia, especialidad y cumplimiento de los contratos celebrados con Instituciones Electorales, debiendo presentar copia certificada de al menos dos contratos ejecutados con instituciones electorales en los últimos cinco años, cartas de satisfacción y comprobantes de cancelación de Garantías. Pregunta: Nuestra empresa cuenta con más de 22 Procesos electorales PREP's de experiencia, precursor de las Actas Digitalizadas en Internet, de los reportes de casillas con dispositivos móviles y con Reconocimientos Nacionales que acreditan la calidad, servicio y especialidad en Seguridad Tecnológica en gama alta de Movilidad. Queremos saber cómo podemos acreditar la experiencia

**"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"**

COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

				acumulada en tantos años, sin considerar forzosamente el rango de fechas en un período determinado, así como determinar las cancelaciones de las garantías y Órganos Electorales Satisfechos
RESPUESTA: Se aclara al licitante, que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad para los servicios objeto de esta licitación, la experiencia, especialidad y cumplimiento de los contratos celebrados con Instituciones Electorales, se deberá acreditar conforme lo establece el numeral "2.2. Contenido del sobre marcado con el número 2 "Propuesta Técnica de la Licitación IEEC-LPN-001-2024 para la prestación de servicios del diseño, programación, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024", inciso h) de las bases de esta licitación. En relación con las cancelaciones de las garantías y la satisfacción de los Organismos Públicos Locales Electorales, se deberán acreditar con oficios que emitan los OPLES, señalando la autorización de la cancelación de las garantías por dar cumplimiento a las obligaciones contraídas y que los servicios se realizaron a satisfacción del Organismo correspondiente.				
3	Bases	Página 29	Punto 8, párrafo 5	<u>Demostración del Sistema Informático.</u> Señalan que es requisito indispensable la presentación y Demostración de 14 módulos que deberá contar el sistema, de los cuales no aparecen en ningún documento del anexo técnico que pueda referirse, salvo el que determina el Anexo Técnico es su página 35, Punto 4, Prueba ó Pruebas de Funcionalidad, de conformidad con el numeral 16 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones, Debe ejecutarse al menos una prueba que tendrá como objetivo verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP, <u>en las que se contemplen como mínimo las fases de Digitalización, Captura, Verificación y Publicación de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.</u> Asimismo, nuestra empresa contempla también diversos Módulos complementarios, que no pueden ser considerados como obligatorios para los otros licitantes, por lo que: Pregunta: Le solicitamos muy gentilmente a su consideración de conformidad con los Principios Rectores de la Institución, entre ellos "la Equidad", que para efectos de la Demostración, dar cumplimiento a las fases principales establecidas en el Anexo Técnico (PREP-Casilla, Digitalización en CATD, Captura y Validación del CCV y Publicación de Resultados en Internet), y dejar a cada licitante la oportunidad de presentar en libertad los módulos complementarios que a su juicio considere conveniente.
RESPUESTA: Se aclara al licitante, que el sistema que oferte deberá cumplir en la etapa de demostración, con la totalidad de los módulos que se señalan en el punto 8 de las bases de esta licitación; si el proveedor cuenta con herramientas o módulos adicionales, estará en plena libertad de hacer la presentación de estos, sin embargo, deberá cumplir con los módulos mínimos que se señalan en el citado numeral 8 de las bases.				
4	Anexo Técnico	Página 6	Punto 2.1.1.1	Se solicita que Proveedor desarrolle el aplicativo móvil para digitalización desde casilla y se hace mención de que los dispositivos móviles serán provistos por el IEEC. Pregunta: No se indica la cantidad de dispositivos móviles estimados ni el número de CAEL que operarán el día de la Jornada Electoral. Solicitamos esta información complementada con el número de casillas y/o AEC por municipio que serán instaladas para poder dimensionar adecuadamente las capacidades de cada



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

				CATD, Asimismo, indicar el número de CATD y CCV aprobados a instalar.
RESPUESTA: Se aclara al licitante que la cantidad de dispositivos móviles estimados y de CAEL es de 330 aproximadamente. El número de casillas es de 1226. El número de CATD es de 25 y el CCV los que determine el proveedor, cumpliendo con un mínimo de 2 (dos).				

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto, por lo que la Secretaria Técnica y Vocal del Comité de Licitaciones, informa que no se tiene más asuntos que tratar.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité, señala que no habiendo otro asunto que tratar y recuerda a los licitantes que el acto de presentación y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, situada en la Avenida Fundadores No. 18 del Área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad, como lo establece el punto 9 de la convocatoria y punto 7 de las bases de licitación.

Siendo las 11 (once) horas con 41 (cuarenta y uno) minutos del día viernes 23 de febrero de 2024, se clausura la presente junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional número IEEC-LPN-001-2024, relativo al diseño, programación, instalación, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Integrantes del Comité de Licitaciones para la Documentación Electoral, Material Electoral validado por el INE, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Equipos y Servicios Informáticos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Mtro. David Antonio Hernández Flores,
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y Presidente del Comité de Licitaciones.

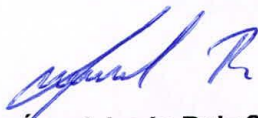
C.P. Iris Jazmín Navarrete Carrillo,
Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas y Secretaria Técnica del Comité de Licitaciones.

L.A. Luis Alfonso Rivero Novelo,
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Vocal del Comité de Licitaciones.

Licda. Liliana Luisa Del Rosario Vivanco Verduzco,
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Vocal del Comité de Licitaciones.

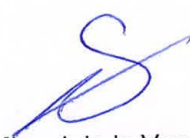


COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL
INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

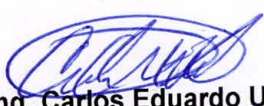

Mtro. Ángel Jesús Ruiz Salazar,
Encargado de Despacho de la Unidad de
Tecnologías, Sistemas y Cómputo y Vocal
del Comité de Licitaciones.

Por los licitantes

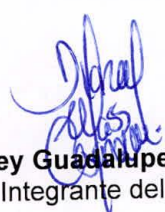

C. Pablo Gaddiel Carrillo Guerrero
Representante de Tecnologías de Información
Aplicadas S.A. de C.V.
al S.C.


C. Sergio Miguel de la Vega Chávez
Representante de
DSI Elecciones S.A. de C.V.

Comité Técnico Asesor del COTAPREP


Ing. Carlos Eduardo Uc Ríos
Integrante del Comité


I.S.C. Israel Manuel Cambranis Gómez
Integrante del Comité


C.P. Dianey Guadalupe Mass Casanova
Integrante del Comité


Ing. María Isabel Gómez Ramos
Integrante del Comité

Invitados



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL
INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

Mtro. Humberto Moisés Tacú Chan
Encargado De Despacho De La Asesoría del
Consejo General.

C.P. Manuel Jiménez De La Cruz
Personal Adscrito al Órgano Interno De Control

*La presente foja de firmas forma parte integral del Acta Circunstanciada celebrada el 23 de febrero de
2024, del Comité Licitaciones.*